



RESOLUCION-CS-N° 131/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 11 AGO 1995

Expte. N° 2.521/95.-

VISTO:

La situación de los profesores regulares de esta Universidad, cuyas designaciones vencieron o están próximas a vencer y aún no se realizaron los respectivos llamados a concursos; y,

CONSIDERANDO:

Que la difícil situación económica por la que atraviesa esta Universidad, producto de la política oficial de abandono de la educación estatal, derivando ello en la imposibilidad de proceder a la sustanciación de los respectivos concursos regulares.

Que el Congreso de la Nación sancionó la Ley de Educación Superior, la que establece que las instituciones universitarias nacionales adecuarán sus estatutos a las disposiciones de dicha Ley, dentro del plazo de 180 días contados a partir de su promulgación.

Que en Jornadas realizadas al efecto y en documento elaborado a través de Secretaría Académica, con la participación de los señores Secretarios de las Facultades, se presenta una propuesta de Carrera Docente que fue estudiada por las Unidades Académicas, en la se proponen distintas alternativas para el acceso, permanencia y promoción en la misma, siendo imprescindible su tratamiento por parte de la Asamblea Universitaria para su inclusión estatutaria.

Que, todo ello, lleva a la imperiosa necesidad de buscar una solución transitoria al problema indicado.

POR ELLO, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 90, inciso a) del Estatuto de esta Universidad y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Hacienda, de Interpretación y Reglamento y de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho Conjunto N° 002/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 10 de Agosto de 1995)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de Salta, para el día Martes 29 de Agosto

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 2.521/95.-

del corriente año, a hs. 9,00, en dependencias del Comedor Universitario, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:

- 1.- Análisis, discusión e instrumentación de la Carrera Académica de esta Universidad para su inclusión estatutaria.

ARTICULO 2°.- Prorrogar la designación de los Profesores Regulares, Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, cuyas designaciones hayan vencido o estén por vencer hasta la fecha que fijará la Asamblea Universitaria a la que alude el artículo anterior, de acuerdo a la instrumentación de la Carrera Académica emergente de la misma.

ARTICULO 3°.- Disponer la continuidad, hasta su finalización, de la sustanciación de los respectivos concursos, que a la fecha se encuentran en trámite, solamente para los casos referidos a la regularización de los Profesores Interinos y la jerarquización de los Profesores Regulares.

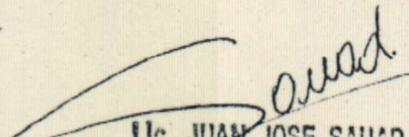
ARTICULO 4°.- Establecer que, por Dirección de Relaciones Públicas, se dé la más amplia publicidad de la convocatoria dispuesta por el Artículo 1°, en los medios de difusión oral y escrita de la Provincia y, mediante afiches, en el ámbito universitario.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese con copia al Sr. Rector, Unidades Académicas, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Consejo de Investigación, Secretarías y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-




JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL


Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO


Lic. JUAN JOSE SAUID
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-²CS-²N° 131/95